



ESTADO Y PROBLEMÁTICA DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL EN MADRE DE DIOS

ING. JIANG OLIVER LIAO TORRES

COOPERANTE TÉCNICO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

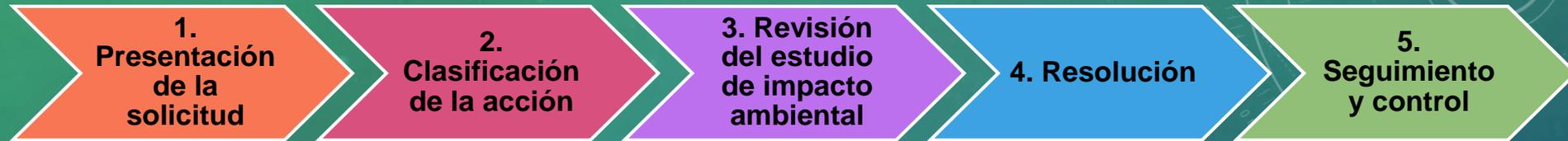


CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

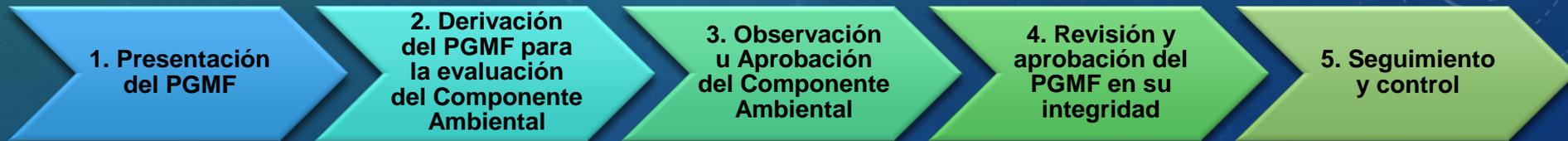
Resolución emitida por la autoridad competente a través de la cual se aprueba el instrumento de gestión ambiental (DIA, EIA-sd o EIA-d), certificando que el proyecto propuesto ha cumplido con los requisitos de forma y fondo establecidos en el marco del SEIA.

Asimismo, la certificación ambiental establece las obligaciones que debe cumplir el titular para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los impactos ambientales negativos generados.

Procedimiento para la obtención de la Certificación Ambiental



Procedimiento para la obtención de la Certificación Ambiental en Materia Forestal



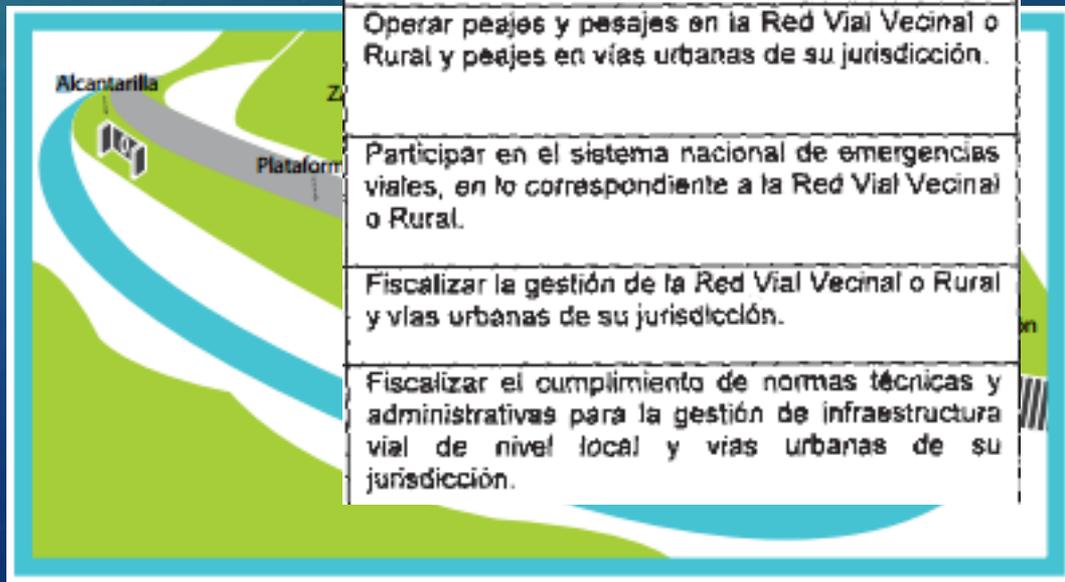
PROYECTOS SUJETOS AL SEIA EN EL ÁMBITO REGIONAL

Sector	Actividad
Energía – Electricidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW. 2. Proyectos de electrificación rural (sistemas eléctricos rurales) que se desarrollen dentro de la circunscripción regional.
Energía - Hidrocarburos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grifos, estaciones de servicios y gasocentros. 2. Plantas envasadoras de GLP. 3. Instalación de los Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular. 4. Plantas de abastecimiento de hidrocarburos. 5. Concesiones de Distribución de Gas Natural.
Minería	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explotación, beneficio minero y transporte de minerales para pequeña minería y minería artesanal, metálica y no metálica, y sus modificatorias considerando sus componentes auxiliares y complementarias. 2. Exploración minera –pequeña minería y minería artesanal metálica y no metálica y sus modificatorias con sus componentes auxiliares y complementarios, entre ellos, grifos de abastecimiento de combustible. Tanques de almacenamiento de combustibles, caminos de acceso, plantas de tratamiento de aguas, líneas de transmisión eléctrica, centrales hidroeléctricas, sub estaciones eléctricas, campamentos, infraestructura de disposición de residuos sólidos.
Pesquería	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesamiento pesquero artesanal, para la micro y pequeña empresa, considerando sus componentes auxiliares y complementarios. 2. Acuicultura de menor escala y para el caso de colectores; acuicultura de repoblamiento, de subsistencia y producción de semillas/ovas/alevinos y acuicultura de investigación. 3. Extracción y acopio de especies ornamentales e instalación de infraestructura de acuarios.

En materia de transporte

Actividad	Entidad Competente
Construcción de caminos vecinales	¿MTC, GR o GLP?

GOBIERNO LOCAL
Formular y aprobar la política local de infraestructura vial, de conformidad con la política nacional y regional.
Formular y aprobar normas suplementarias en infraestructura vial de nivel local, en concordancia con las normas nacionales y regionales.
Formular y aprobar planes de infraestructura vial de nivel local, en concordancia con los planes sectoriales de alcance nacional y regional.
Administrar y ejecutar el desarrollo y conservación de la Red Vial Vecinal o Rural y vías urbanas de su jurisdicción.
Conducir y ejecutar planes, programas y proyectos locales, en infraestructura vial.
Operar peajes y pesajes en la Red Vial Vecinal o Rural y peajes en vías urbanas de su jurisdicción.
Participar en el sistema nacional de emergencias viales, en lo correspondiente a la Red Vial Vecinal o Rural.
Fiscalizar la gestión de la Red Vial Vecinal o Rural y vías urbanas de su jurisdicción.
Fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas y administrativas para la gestión de infraestructura vial de nivel local y vías urbanas de su jurisdicción.



En materia de Salud

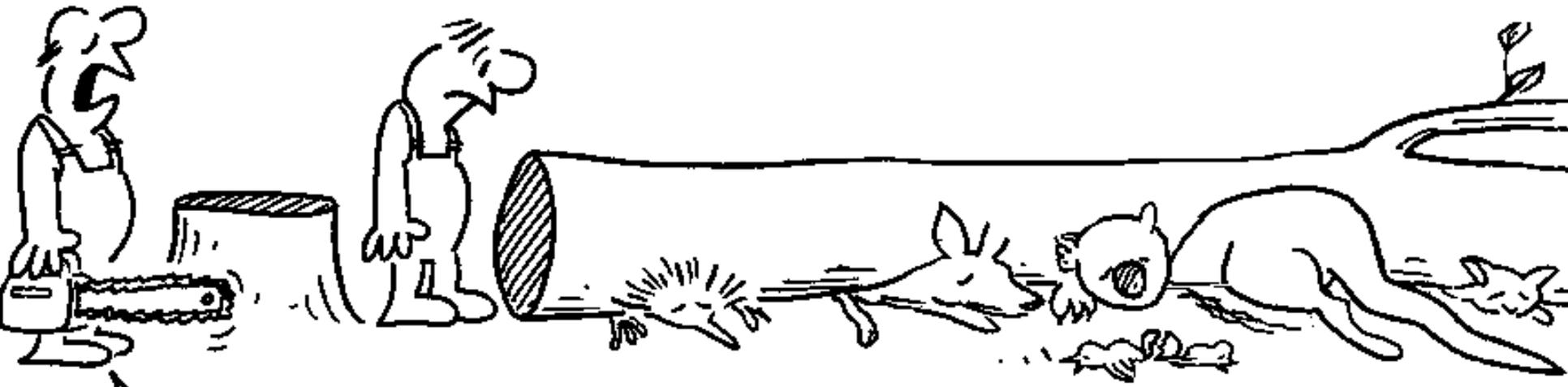
Actividad	Entidad Competente	Transferencia de competencias
Tratamiento de residuos sólidos	Ministerio de Salud	No se han transferido a los GORE's y GOLE's



En materia Forestal

Actividad	Entidad Competente	Transferencia de competencias
Concesiones forestales maderables y no maderables	No prevista en la RM N° 157-2011-MINAM	No se han transferido. Actualmente la GRRNYGMA amparándose de la RM N° 301-2010-AG





Ahora haremos nuestro estudio del impacto ambiental.

GRACIAS